



20 de mayo de 2022

CARTA CIRCULAR

A TODOS LOS EMPLEADOS DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Dr. Luis A. Ferrao
Rector

PROCESO DE NOMINACIÓN CANDIDATOS QUE REPRESENTARÁN AL RECINTO DE RÍO PIEDRAS ANTE LA OFICINA DE ÉTICA GUBERNAMENTAL PARA EL TÉRMINO DE TRES AÑOS

La Ley Núm. 1 del 3 de enero de 2012, según enmendada, conocida como Ley de Ética Gubernamental, establece en su Artículo 2.5 que todas las agencias tienen que constituir un Comité de Ética Gubernamental compuesto por los siguientes servidores públicos: Director de Recursos Humanos, Director de Finanzas y tres servidores públicos del *servicio de carrera*, electos mediante votación por el personal de la agencia.

En estos momentos, corresponde comenzar el término para la radicación de candidaturas para los miembros del comité. Las nominaciones deberán radicarse por escrito, utilizando el formulario para **Aceptación de Nominación y Cumplimiento de Requisitos de Candidato** al Comité de Ética (adjunto), el cual deberá llegar al Comité Organizador en la Oficina de Recursos Humanos, a la atención de la Sra. Áurea Luyanda, Directora de Recursos Humanos, **no más tarde del 25 de mayo de 2022** mediante documento oficial en original y copia. Las nominaciones de los candidatos pueden hacerse por nominación directa o por propuesta de los compañeros del Recinto. Los requisitos para seleccionar a los candidatos se incluyen en el anejo que acompaña esta carta.

Todo empleado nominado deberá aceptar la candidatura y estar consciente de la responsabilidad que asumen si resultan electos, según lo dispone el Artículo 2.5 (b) de la Ley de Ética Gubernamental.

Para más información, pueden comunicarse a la Oficina de Recursos Humanos, extensión 84425.

Requisitos que deben cumplir los candidatos para participar en el comité de ética

1. Ser empleado(a) en el servicio de carrera y estar ejerciendo como tal en su propia agencia o región.
2. Haber rendido la planilla de contribución sobre ingresos en los últimos cinco años y, de adeudar contribuciones, estar acogido y cumpliendo con un plan de pago.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras
Rectoría

PO Box 23305
San Juan, PR 00931-3305
Tels. 787-763-3990
787-764-0000, Exts. 83000
Fax 787-764-9799

3. Haber cumplido con las contribuciones sobre propiedad mueble e inmueble, que le apliquen, del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, durante los últimos cinco años. De adeudar contribuciones estar acogido y cumpliendo con un plan de pago.
4. No tener antecedentes penales.
5. Haber rendido sus Informes Financieros en las fechas correspondientes durante los últimos cinco años, en caso de aquellos servidores públicos que tengan que cumplir con esta obligación.
6. No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en los últimos 5 años.
7. Estar al día en sus obligaciones alimentarias, de acuerdo con la Ley de Sustento de Menores y continuar cumpliendo puntualmente con estas obligaciones.
8. No haber sido objeto de sanciones disciplinarias por parte de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico.
9. Haber cumplido con el requisito de horas de adiestramiento de Educación Continua que establece la Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico, Ley 1-2012, enmendada, durante el último período bienal y continuar cumpliendo puntualmente con esta obligación.